

**ACUERDO ACADÉMICO NÚMERO 005 DE 2025  
(9 de abril)**

Por el cual se ofertan los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Artística y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y se fija el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025, en cumplimiento del Acuerdo Académico 004 del 31 de enero de 2024.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, de conformidad con las facultades legalmente conferidas, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Consejo Académico estableció mediante Acuerdo Académico No. 004 del 31 de enero de 2024, el procedimiento especial para inscripción, la asignación de cupos, admisión diferencial y matrícula de los estudiantes que ingresan a primer semestre del ciclo de formación complementaria en alguna de las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca firmantes del convenio marco.

En concordancia con el artículo 4° del Acuerdo Académico citado en precedencia, mediante oficio 4.2-55.6/0269, la profesional especializada de la División de Admisiones, Registro y Control Académico remitió a la Vicerrectoría Académica el proyecto de Acuerdo para fijar los programas, cupos y el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025.

Conforme con el artículo 5° del Acuerdo Académico 004 de 2024, corresponde a la Vicerrectoría Académica presentar al Consejo Académico el proyecto del calendario del proceso de admisión, el de cupos y programas por periodo académico, quien a su vez debe aprobar semestralmente mediante acuerdo los programas y cupos mínimos y máximos a ofrecer, según la periodicidad (semestral o anual).

Que los porcentajes de ponderación aplicables a cada una de las áreas que evalúa el Examen de Estado ICFES Saber 11° como criterio de selección para la admisión a los programas a ofertar en el marco del aludido convenio, se encuentran fijados en el Acuerdo Académico 014 de 2024, adicionado por el numeral tercero del Acuerdo Académico 001 de 2025.

En mérito de lo anterior, es pertinente fijar la oferta académica, establecer los cupos y el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025, en razón a lo establecido en la parte resolutive del presente acto administrativo.

En la sesión del 19 de marzo de 2025, los honorables Consejeros otorgaron aval a la doctora Aida Patricia Gonzalez Nieva para documentar y proyectar la oferta de los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Artística y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y se fija el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025, en cumplimiento del Acuerdo Académico 004 del 31 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

Página 1 de 2



Secretaría General

Consejo Académico

Académico Número 005 del 8 de abril de 2025, por el cual se ofertan los programas de Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Licenciatura en Educación Artística y Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes y se fija el calendario de admisión, para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca, al primer periodo académico del año 2025, en cumplimiento del Acuerdo Académico 004 del 31 de enero de 2024.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el calendario del proceso de admisión de los beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca para el primer periodo académico del año 2025, así:

PROCESO DE ADMISIÓN NORMALISTAS A I SEMESTRE I PERIODO ACADÉMICO DE 2025

Table with 2 columns: Descripción and Fechas. Rows include: Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción (Entre el 9 y el 11 de abril de 2025), Recepción virtual y verificación de documentos que acreditan la condición de estudiante normalista y documentos para matrícula (21 y 22 de abril de 2025), etc.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el primer periodo académico de 2025, los programas de Pregrado y el número de cupos que se ofertarán de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación para beneficiarios del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional, suscrito entre las Instituciones Educativas Normales Superiores del Cauca y la Universidad del Cauca en cumplimiento del Acuerdo Académico 004 del 31 de enero de 2024 el cual quedara así:

Table with 8 columns: Programa, I.E. Normal de Popayán, I.E. Normal La Inmaculada - Guapi, I.E. Normal Los Andes - La Vega, I.E. Normal Santa Clara - Almaguer, I.E. Normal Enrique Vallejo - Belalcázar, Cupos generales, Total. Rows include: Licenciatura en Educación Artística - Normalistas Acuerdo 004/2024, Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación ambiental - Normalistas Acuerdo 004/2024, etc.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente Acuerdo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, ciudad Universitaria, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).

Handwritten signature of Deibar René Hurtado Herrera

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Presidente

Revisó y aprobó: Doctora Aida Patricia González Nieva, Vicerrectora Académica
Proyecto: Sandra Colina - Juan M - División de Admisiones, Registro y Control Académico